



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

# CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRAS

Modelo

202

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 28/10/2015

### Datos del/la **Cesionario/a** (Nuevo Titular)

Nombre completo/Razón social		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Nº Expediente
Registro

### Datos del/la **Cedente** (Titular Actual)

Nombre completo/Razón social		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

### Localización de la obra (Número de polígono y parcela en Suelo No Urbanizable)

Nombre de la vía pública	Nº	Bloque	Escalera	Planta	Puerta
Referencia Catastral (Disponible en la Sede Electrónica de Catastro: <a href="http://www.sedecatastro.gob.es/">http://www.sedecatastro.gob.es/</a> )					

### Expediente de obra

Licencia nº	Fecha concesión
-------------	-----------------

Los que suscriben, cuyos datos personales consignan, **EXPONEN:**

Que es intención del Cedente transmitir la licencia de obra de referencia, a cuyo efecto, y como dispone el Art. 13 del Reglamento de Servicios aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955, se comunica por escrito a la Corporación, la cesión de la referida licencia, sin la cual quedarían ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAN:**

Que teniendo por presentada esta instancia, y previos los trámites a que de lugar, se sirva en admitir la cesión de la titularidad de la licencia urbanística para obras, considerando a partir de la fecha, como nuevo titular a D.\_\_\_\_\_.

En Aranjuez, a \_\_\_\_\_

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO,

**Ilustrísima Señora Alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez**



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

# CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRAS

Modelo

202

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 28/10/2015

## REQUISITOS/DOCUMENTACIÓN:

- Acreditación de la personalidad de los interesados (DNI/NIE/CIF) y, en su caso, de su representantes, así como el documento en el que conste la representación.
- Original de la Licencia Urbanística para Obras objeto de cambio de titularidad.

## TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de la solicitud y demás documentos en la **Oficina de Atención al Ciudadano (Puesto 1 – Licencias de obra y actividad)** del Ayuntamiento de Aranjuez sita en **Calle Stuart nº 79** o en otro Registro Oficial<sup>1</sup>.
2. Entrega al interesado de copia sellada del registro de entrada.
3. Tramitación de la solicitud por el **Departamento de Servicios Técnicos** del Ayuntamiento de Aranjuez, con traslado al interesado de los requerimientos de documentación o realización de comprobaciones o inspecciones necesarias, e informes oportunos que se deriven de la citada tramitación.
4. Resolución de concesión o denegación del Cambio de Titularidad de la Licencia Urbanística para Obras.
5. Notificación al interesado de la citada Resolución.
6. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con la departamento tramitador anteriormente indicado, ya sea presencialmente en la Calle Stuart nº 79, telefónicamente en el 91 809 03 60, o a través del correo electrónico [stecnicos@aranjuez.es](mailto:stecnicos@aranjuez.es).

## CONTROL DE CALIDAD:

Por favor, ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos tachando lo que proceda.

SI	NO	El impreso está redactado en un lenguaje claro y sencillo.
SI	NO	El impreso es difícil de cumplimentar
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla la documentación a presentar.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla los pasos a seguir.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla donde acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento.

Muchas gracias por su colaboración.

<sup>1</sup> En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart nº 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo) y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, o cualquier otro organismo público adherido al Convenio de Ventanilla Única.